

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. - Atrasa-
do, 1 peseta. - Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO V

SABADO, 9 DE NOVIEMBRE DE 1940

NUM. 314

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETOS de 2 de noviembre de 1940 por los que se declaran en situación de «Disponible» a los Ministros plenipotenciarios de primera clase, Cónsules generales de España en La Habana, don José Buigas de Dalmau, y de Jerusalén, don Luis del Pedroso y Madán.—Páginas 7716 y 7717.

Otros de 2 de noviembre de 1940 por los que se nombran Cónsules generales de España en La Habana, a don Jenaro Riestra y Díaz; en Manila, a don José del Castaño y Cardona, y en Valparaíso, a don Alvaro de Maldonado y Liñán.—Página 7717.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 5 de noviembre de 1940 por el que se nombra Almirante Secretario General del Ministerio y Jefe de la Jurisdicción de Marina, en Madrid, al Vicealmirante don Manuel Moréu Figueroa.—Página 7717.

Otro de 5 de noviembre de 1940 por el que se nombra Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada al Contralmirante don Francisco Rapallo y Flórez, que cesará en su actual destino.—Página 7717.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ordenes de 6 de noviembre de 1940 sobre ceses y nombramientos de Secretarios de los Tribunales Regionales de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca y Cáceres.—Páginas 7717 y 7718.

Orden de 6 de noviembre de 1940 sobre cese y nombramiento de Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.—Página 7718.

Otra de 6 de noviembre de 1940 por la que se nombra Auxiliar del Negociado de Justicia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Alicante a don Pedro Dueñas García.—Página 7718.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 5 de noviembre de 1940 por la que se regula el empleo de la palabra «turismo» en las denominaciones de establecimientos de hospedaje y similares.—Página 7718.

Otra de 6 de noviembre de 1940 por la que se acuerda declarar de urgencia la realización de las obras de la prolongación de la Avenida de José Antonio, de esta capital.—Página 7718.

Otra de 6 de noviembre de 1940, por la que se aprueba el expediente de fusión de los municipios de Ciurana y Cornudella, ambos de la provincia de Tarragona.—Página 7718.

Orden de 8 de noviembre de 1940 por la que se rectifica en la forma que se expresa la de 5 del actual anunciando Oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Carteros urbanos.—Página 7718.

Otra de 2 de noviembre de 1940 por la que se concede licencia por enfermedad al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Correos don José Galvis Baz.—Páginas 7718 y 7719.

Otra de 5 de noviembre de 1940 por la que se concede licencia por enfermedad al Auxiliar femenino del Cuerpo de Correos doña Ana Goliérrez Poncio.—Página 7719.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Supernumerarios.—Orden de 6 de noviembre de 1940 por la que pasa a situación de «Supernumerario» el Comandante de Artillería don Constantino Lobo Montero.—Página 7719.

Otra de 6 de noviembre de 1940 id. id. id. el Teniente Auditor de primera don José Romero Valenzuela.—Página 7719.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 31 de octubre de 1940 por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Murcia a don Pedro Bañón Pascual.—Página 7719.

Órdenes de 2 de noviembre de 1940 por las que se concede libertad condicional a los penados que se mencionan.—Páginas 7719 a 7722.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 31 de octubre de 1940 por la que se concede primer mes de prórroga de licencia por enfermedad a doña María del Pilar Lozano Viñes, Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio.—Página 7722.

Otra de 7 de noviembre de 1940 por la que se concede licencia por embarazo a doña Celia García Carazo, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, de este Departamento.—Página 7723.

Otra de 7 de noviembre de 1940 por la que se dictan disposiciones respecto del personal para la formación del Mapa Agronómico Técnico-Comercial.—Pág. 7723.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 4 de octubre de 1940 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Profesor de Término de Dibujo Lineal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia, a don Manuel Daurella Rall.—Página 7723.

Otra de 14 de octubre de 1940 por la que se nombra al Catedrático numerario don Claro Allué Salvador, Director de la Escuela Central Superior de Comercio.—Página 7723.

Orden de 26 de octubre de 1940 por la que se distribuyen las cantidades que se indican para premios de los alumnos de las Escuelas de Artes y Oficios.—Páginas 7723 y 7724.

Otra de 28 de octubre de 1940 por la que se asciende, por corrida de escalas, a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.—Página 7724.

Otra de 30 de octubre de 1940 por la que se declara desierta la Cátedra de Historia Universal antigua y media de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.—Página 7724.

Otra de 30 de octubre de 1940 por la que se nombra a don Esteban Terrades Illa Presidente honorario del Patronato «Juan de la Cierva Codorniu» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Pág. 7724.

Otra de 30 de octubre de 1940 por la que se declara desierta la Cátedra de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.—Página 7724.

Otra de 4 de noviembre de 1940 por la que se dispone se anuncie un concurso entre Catedráticos de Instituto para cubrir una vacante en el Instituto Español de Lisboa.—Página 7724.

Otra de 5 de octubre de 1940 por la que se señalan las pruebas a que deben someterse los Auxiliares temporales de las Escuelas Superiores de Veterinaria para poder pasar a Auxiliares numerarios de estos Centros.—Página 7725.

Otra de 26 de octubre de 1940 por la que se distribuye partida global para personal de las clases Complementarias de Artes y Oficios.—Página 7725.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 31 de octubre de 1940 por la que se encarga a la tercera Delegación Especial de Transportes, de la organización y desarrollo del tráfico del arroz.—Página 7725.

Otra de 5 de noviembre de 1940 por la que se dispone que el plazo señalado en el Orden de 8 de junio último, relativa a la restricción en el consumo de Combustibles líquidos, quede ampliado hasta 31 de diciembre próximo.—Página 7725.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Comisaría General del Desbloqueo.—Relación provisional núm. 15 de cuentas impropetables.—Páginas 7726 a 7731.

AGRICULTURA.—Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Sobre revisión de precios de resinas conforme a la Ley de 24 de septiembre de 1938.—Página 7732.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Transcribiendo relaciones de Aspirantes admitidos a las prácticas de las Oposiciones para proveer plazas de Jefes de Negociado de tercera clase (turnos restringido y libre), y Jefes de Administración de tercera clase del Escalafón técnico-administrativo de dicho Departamento.—Páginas 7732 y 7733.

Anunciando un concurso entre Catedráticos de Instituto de Enseñanza Media para cubrir una plaza en el Instituto Español de Lisboa.—Página 7733.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Convocando concurso para la provisión de plazas vacantes en las Escuelas de Capataces Facultativos de Minas.—Página 7733.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Torrero en el faro de «descanso» del puerto de Mahón (Baleares).—Página 7733.

Idem id. para la provisión de plazas de torreros en cada uno de los faros «especiales» que se indican.—Páginas 7733 y 7734.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Adjudicando definitivamente a «Ereño y Compañía, S. L., Constructores de Obras» la subasta para la ejecución de las obras de «Reformado de sustitución y ensanche de las puertas de la dársena de flotación», en el puerto de San Sebastián.—Página 7734.

TRABAJO.—Dirección General de Estadística.—Anuncio por el que se concede un plazo de diez días para que los opositores a ingreso en el Cuerpo Administrativo de Estadística completen la documentación.—Pág. 7734.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 5171 a 5182.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETOS de 2 de noviembre de 1940 por los que se declaran en situación de «Disponibles» a los Ministros plenipotenciarios de primera clase, Cónsules generales de España en La Habana, don José Buigas de Dalmau, y de Jerusalén, don Luis del Pedroso y Madán.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y por convenir así al mejor servicio,

Vengo en declarar «Disponibles», de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto de diecisiete de

agosto de mil novecientos treinta, al Ministro plenipotenciario de primera clase, Cónsul general de España en la Habana, don José Buigas de Dalmau.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUNER

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y por convenir así al mejor servicio,

Vengo en declarar «Disponibles», de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos treinta, al Ministro ple-

nipotenciario de primera clase, nombrado Cónsul general de España en Jerusalén, don Luis del Pedroso y Madán.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUÑER

DECRETOS de 2 de noviembre de 1940 por los que se nombran Cónsules generales de España en La Habana, a don Jenaro Riestra y Díaz; en Manila, a don José del Castaño y Cardona, y en Valparaíso, a don Alvaro de Maldonado y Liñán.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y por convenir así al mejor servicio,

Nombre Cónsul general de España en La Habana a don Jenaro Riestra y Díaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUÑER

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y por convenir así al mejor servicio,

Nombre Cónsul general de España en Manila a don José del Castaño y Cardona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUÑER

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y por convenir así al mejor servicio,

Nombre Cónsul general de España en Valparaíso al Ministro plenipotenciario de tercera clase, Cónsul general de España en Manila, don Alvaro de Maldonado y Liñán.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUÑER

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 5 de noviembre de 1940 por el que se nombra Almirante Secretario General del Ministerio y Jefe de la Jurisdicción de Marina, en Madrid, al Vicealmirante don Manuel Moréu Figueroa.

A propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Almirante Secretario General del Ministerio y Jefe de la Jurisdicción de Marina, en Madrid, al Vicealmirante don Manuel Moréu Figueroa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 5 de noviembre de 1940 por el que se nombra Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada al Contralmirante don Francisco Rapallo y Flórez, que cesará en su actual destino.

A propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada al Contralmirante don Francisco Rapallo y Flórez, que cesará en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 6 de noviembre de 1940 sobre ceses y nombramientos de Secretarios de los Tribunales Regionales de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca y Cáceres.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secre-

tario del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca don Francisco Miranda Pascual, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Justicia, se nombra para sustituirle a don Juan Lodaes Obregón, Oficial de Sala Letrado de Audiencia Provincial.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—

P. D. El Subsecretario, Valentín Gallarza.

Excmos. Sres. Ministro de Justicia y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres don Francisco Santiago Iglesias,

y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Justicia, se nombra para sustituirle a don Manuel María Díaz Otañes, Oficial de Sala Letrado de Audiencia Provincial.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—
P. D., El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro de Justicia y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 6 de noviembre de 1940 sobre cese y nombramiento de Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, don Francisco Dávila García, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército se nombra para sustituirle a don Luis Cabanas y Valles, Comandante de Caballería.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—
P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 6 de noviembre de 1940 por la que se nombra Auxiliar del Negociado de Justicia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Alicante a don Pedro Dueñas García.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre último y artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre siguiente,

Esta Presidencia se ha servido disponer que don Pedro Dueñas García, Sargento de Infantería en situación de disponible forzoso en Alicante, pase a prestar sus servicios como Auxiliar del Negociado de Justicia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Alicante, continuando la percepción de sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta ahora.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—
P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de noviembre de 1940 por la que se regula el empleo de la palabra «turismo» en las denominaciones de establecimientos de hospedaje y similares.

Ilmo. Sr.: Con el objeto de evitar fáciles confusiones que producen a las personas que transitan por las carreteras, aquellos establecimientos instalados en las mimas dedicados a la industria del hospedaje que emplean en su denominación las palabras «Parador de Turismo», «Albergue de Turismo» u «Hostería de Turismo», que, en principio, recuerdan los nombres de los alojamientos de la Dirección General del Turismo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Ninguna Empresa dedicada a la industria del hospedaje o a servicios de comidas, podrá utilizar para la denominación de sus establecimientos, sin la autorización de la Dirección General de Turismo, los términos «Parador de Turismo», «Albergue de Turismo», «Hostería de Turismo» o «Refugio de Turismo» u otros análogos en que se comprenda dicho término genérico, siendo indiferente, a los efectos de esta disposición, que los citados términos se empleen como título o como subtítulo de los establecimientos en cuestión.

Art. 2.º Antes de treinta días, a contar de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los establecimientos hosteleros que ostenten cualquiera de estas denominaciones, las sustituirán por otras que ajusten a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de abril de 1939.

Art. 3.º Por los Gobernadores Civiles se vigilará el cumplimiento de las disposiciones que anteceden, y, en su caso, se propondrán sanciones por las infracciones que se cometan a lo dispuesto en la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

ORDEN de 6 de noviembre de 1940 por la que se acuerda declarar de urgencia la realización de las obras de prolongación de la Avenida de José Antonio, de esta capital.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Madrid, solicitando la aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 para declarar de urgencia las obras de Prolongación de la Avenida de José Antonio, de esta capital, el Consejo de Ministros, en 17

de octubre último, ha acordado declarar de urgencia la realización de las mencionadas obras, ateniéndose a los preceptos de la Ley antes citada.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—
Madrid, 6 de noviembre de 1940.—
P. D.: José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

ORDEN de 6 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el expediente de fusión de los Municipios de Ciurana y Cornudella, ambos de la provincia de Tarragona.

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido por los Ayuntamientos de Ciurana y Cornudella ambos de la provincia de Tarragona, para la fusión de ambos Municipios en uno sólo, con desaparición del primero, el Consejo de Ministros, en 17 de octubre próximo pasado, ha acordado aprobar el expediente de fusión de los Municipios de Ciurana y Cornudella en uno sólo, que se denominará de Cornudella y con esta capitalidad.

Lo traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 8 de noviembre de 1940 por la que se rectifica, en la forma que se expresa, la de 5 del actual anunciando Oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Carteros urbanos.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido un error de copia en la Orden ministerial de 5 del actual anunciando Oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Carteros urbanos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se entienda que las excepciones en que no han de hallarse comprendidos los opositores son las que determina la Real Orden de 14 de octubre de 1914 y no la de 14 de agosto del mismo año, que se indica en aquella disposición.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 2 de noviembre de 1940 por la que se concede licencia por enfermedad al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Correos don José Galvis Baz.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Co-

reos y 31 y siguientes del de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración Principal de Madrid, don José Galvis Baz, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1940.—
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 5 de noviembre de 1940 por la que se concede licencia por enfermedad al Auxiliar femenino del Cuerpo de Correos doña Ana Gotiérrez Poncio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos y 31 y siguientes del de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Auxiliar femenino de 4.000 pesetas del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración Principal de Valladolid, doña Ana Gotiérrez Poncio, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Supernumerarios

ORDEN de 6 de noviembre de 1940 por la que pasa a situación de «Supernumerario» el Comandante de Artillería don Constantino Lobo Montero.

Habiendo sido nombrado Secretario general técnico del Ministerio de Industria y Comercio, por Decreto de 7 de diciembre de 1939 (B. O. número 344), el Comandante de Artillería don Constantino Lobo Montero, pasa a la situación de «Supernumerario» a partir de dicha fecha, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del ar-

tículo quinto del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4).
Madrid, 6 de noviembre de 1940.

VARELA

ORDEN de 6 de noviembre de 1940 por la que pasa a situación de «Supernumerario» el Teniente Auditor de primera don José Romero Valenzuela

Pasa a la situación de «Supernumerario», conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo quinto del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4) el Teniente Auditor de primera don José Romero Valenzuela, que queda afecto al Ministerio de Industria y Comercio, como Oficial Comercial de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.

VARELA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de octubre de 1940 por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Murcia a don Pedro Bañón Pascual.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el artículo 290 del vigente Reglamento del Notariado,

Este Ministerio a propuesta de esa Dirección General ha tenido a bien nombrar Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Murcia a don Pedro Bañón Pascual. Notario de dicho punto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 2 de noviembre de 1940 por las que se concede libertad condicional a los penados que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional en conexión con el de redención de penas por el trabajo, con los establecidos en el Decreto de 5 de abril de 1940, en las Leyes de 4 de junio y 1.º de octubre de 1940 y Orden ministerial de 10 de junio del mismo año; con arreglo a los artículos 101 y 102 del Código Penal y a los que son de aplicación del vigente Reglamento de Prisiones, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23

de julio de 1914 y en el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Isidoro del Pie Gómez, José Eorcelledo González.

De la Prisión Central de Amorebieta (Vizcaya): Nicasia García Olivares.

De la Prisión Central de Astorga (León): Sebastián Patiño Marugán, Lorenzo Batuecas Clemente.

Del Campamento de Trabajadores de Brunete (Madrid): Crescencio Ferosell Jiménez, Angel Gorrochategui Rementería.

De la Prisión Central de Burgos: Eloy Bartolo Monforte, Timoteo Calvo Velasco, Sebastián Pardo Villares.

De la Prisión Central Especial de Carmona (Sevilla): Juan Marquierei Maya.

De la Prisión Central Especial de San Isidro de Dueñas (Palencia): Mariano Duque Baltanás, Miguel Cruzado Lavín.

De la Prisión Central de Mujeres de Durango (Vizcaya): Jesusa Pérez Granja, Candela Vigil Rodríguez, Leontina Vázquez Arduara, Remedios Alonso Zamorano.

De la Prisión Central de Mujeres de Gerona: María Garrido Rodríguez, María Josefa Manzano Jiménez, María Cumplido Casas Isabel Troyano Balbuena, María Saturnina Azabal Muñoz, Carolina Estévez Rodríguez.

De la Prisión Central de Gijón (Asturias): Fernando Bericúa Hevia.

De la Prisión Central de Orduña (Vizcaya): Ricardo Villar Piñón, Florentino Sáez Yubero, Alberto Cid Romero, Jerónimo Megías Bonillo.

De la Prisión Central de Pamplona: Salvador Ruipérez Cristóbal.

De la Prisión Central de Portacoeli (Valencia): Tomás Martore Grogori.

De la Prisión Central de Santa Isabel de Santiago de Compostela (Coruña): Manuel Beraza Galaz, Gerardo Escobedo Lanza.

De la Prisión Central de Saturrarán (Guipúzcoa): Delfina Ramos González, Natividad Sobrino Fernández.

De la Prisión Central Tabacalera de Santander: Manuel Gómez Trueba.

De la Prisión Central de Valdenoceda (Burgos): Santiago Rojo Bueno.

De la Prisión Provincial de Almería: Agustina Fernández López, Pedro Bonillo López, Gaspar Sánchez Martínez, Ana Bonillo Domínguez, José Mar-

tiñez Martínez, Gaspar Lozano Martos.
De la Prisión Provincial de Badajoz: Félix Mota Fuentes.

De la Prisión Militar del Castillo de Montjuich (Barcelona): Santiago García González.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Saturnino Aparicio Ochoa, Pedro Lobete Pedraza, Delfina Mardones Vinate, Emilia Fernández Trueba, Marcos Gayo González, Juan Eguren Menchaca, Dolores Fernández Lucio, Tomás Berceo Gallego, Arturo Bilbao Uribarri, Mariana Cayón Urlesca, Domingo Gutiérrez Alvarez, Brígida Guillen Feliú, Martín Blanco Antolin, José Arnáiz Ibáñez, Agueda Ichaso Bilbao, Victoria Amézaga Uribarri, Gloria Betanzos Elola, Miguel Santos Barandica Larrañaga, Teodoro Montero Díez, María Luz Díaz Cristobo, Germán Díez Díez, Isaac Díez Fuentes, Mariano Díez Pérez, Segund, Echevarría Gumucio, Arturo Fernández Becerra, Narciso Fernández Gutiérrez, Luciana Fernández Mateo, Mariano Garayatarba Zubiaur, Pedro Salnón Salcines, Eugenio Romero Arrébola, Miguel Ortigosa Chica, Eleuterio Latorre Pérez, Concepción González Sarachaga, Baldomero Madrazo Revilla, Martina Zalavarría Santacoloma, Secundino Herindo Usabiaga, Aurelio Villamor Fernández, Agustina Sandoval Calvo, Mauricio Hurtado Ortiz, Pantaleón Larrinaga Iturbe, Víctor Linaza Arregui, María Matute García, Aniceto García Muñoz, Gonzalo García del Amo, Emilia Castaños Guardiola, Timoteo Díez López, León Azcona Ojinaga, Luis Gómez Segura, Pedro Alonso Martínez, Gertrudis Barbero Lerrea, Arsenio Bravo Estévez, Amparo González Gutiérrez, Ignacio Ruiz Rodríguez, Dolores Arana Sanchoyarto, Ángela Cabezas Zabala, Antonio Humarán Goigolea, Braulio Zabala Uriarte, Antonio Rodríguez Hernández, Miguel Alcántara Gutiérrez, Luis Cuadrado Iglesias, Florentina Azcorberbeitia Abarrategui, Félix López Vara, Juan Goroztiaga Bilbao, Julián Aldaluz Arcitio, Marcelina Moyá Laplaza, Carmen Ruiz Romero, Luis Bua Franco, José Molinero Pastor, Remigio Martínez Méndez, Guadalupe Losa Ortúñez, Emeterio Gutiérrez Martín, Ricardo González Sainz, Felipe González Castro, Daniel Fernández Trapote, Antonio Cura Aparicio, Agustín Atero López, Antonio Asla Ubeda, José Azpillaga López, Benito Gómez Alvarez, Lucrecia Pérez de Pedro, Pablo Palacio Osorio, Pedro Madariaga Real de Azúa.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Juan Manchón Romero, José Gil Gil, José Díaz Hinojosa, Rafael Tello Fimentel, Santiago Domínguez González, Baldomero Espinosa Aranda, Alfonso Palacios Serrano, Miguel Ortiz Cabezas, Santiago Jiménez Jiménez,

Tomás Pérez Paredes, Eugenio Rodríguez López, Juan Barquilla Fernández, Manuel Leal Reinoso, Pedro Canclada Sánchez.

Del Penal Naval Militar de la Casería de Ossío (Cádiz): Francisco López Calatayud, Antonio Artial Sánchez, Juan Sánchez Fortún Muñoz, Justiniano García García, Guillermo Martínez Martínez, Francisco Leira Yáñez, Juan Mauricio Serán, Francisco Cruz Martínez, Salvador García Amigo, Juan Cama Leal.

De la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres (San Fernando), Cádiz: Manuel Loureiro Rodríguez, Manuel Oriola Romcu, Gabriel Núñez Fernández, José Piñero Otero.

De la Prisión Provincial de Huelva: José Romero Correa, Manuela Muñoz Borrero.

De la Prisión Provincial de Huesca: Isidro Arino Pons, Miguel Sobrevía Lasपालas, Ramón Franca Foch, José Soler Zanúy, Vicente Castarlenas Garretas, Antonio Meler Villacampa, Manuel Español Barrios.

De la Prisión Militar del Castillo de San Juan de Huesca: Antonio Fanlo Checa.

De la Prisión Provincial de Lérida: Pedro Torebella Alegre.

De la Prisión Provincial de Madrid: Brígido Sabrido Arroyo, Arcelino Martínez Quintana, Aniceto Noval Vicente, Nicolás Alonso Román, Ramón Miguel River González, Juan Perán López, Manuel Cobos San Florentino, Tiburcio de las Heras Catalán, Rufino Selma Gálvez, Felisa Basante Roperó, Josefa Bellido Ricote, Florencio Valtierra de Miguel, Eloy Sánchezcano Sánchezcano, Vicente Moreno Ramírez, Marino López García, Juan Palomar García, Joaquín Dicenta Alonso, Fernando Calvache Guzmán.

De la Colonia Penitenciaria Hospital Militar de Carabanchel Bajo (Madrid): Agustín Cid Matas.

De la Prisión Provincial de Málaga: Francisco Jurado Gutiérrez, Luis Ramírez Gallardo, José Pérez García, Antonio Moncada González, Juana Trujillo López, Dolores Guerra Merchán.

De la Prisión Provincial de Palencia: Mariano Serrato Diago, Honorata Hinojal Díez, Miguel Paredes Calonge, Acacio Herrero Picado.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Angel Olivar Solanilla.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Lorenzo Carrió Capó, Pablo Mas Cantallops, Ramón Crespi Bernal.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Nicolás Muñoz Gutiérrez, Manuel Alvarez Iglesias, Blanca González Díaz.

De la Prisión Provincial de Santander: Luis Macías Alonso, Constantina Quevedo Iriarte, Honorata Pérez Covarrubias, Asunción Sierra Ruiz, Ma-

ría Seseña Cabañas, Victoria Martínez Martínez.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Agapito Sacristán Miguel.

De la Prisión Provincial de Segovia: Mariano García Perela.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Hernández Balsalobre, Manuel Sánchez Prado.

De la Prisión Provincial de Tarragona: José Gisbert Blanch, Rosa González García, Aurora González García, José Espallargas Marqués, Josefa Marqués Pannou, Remigia Pérez Alcalde.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Juan Ortega Hernández.

De la Prisión Provincial de Teruel: José Conesa Estremera.

De la Prisión Provincial de Valencia: Cipriano Atienza Fernández, Juan Carrasco Izquierdo, Federico Prat Dupuy de Lome, José Gil Aleixandre.

De las Prisiones Militares de Valencia: Antonio Navarro Lorca.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Antonio Durán Reinoso.

De la Prisión Provincial de Vitoria: José María Hornilla González, Luis Sánchez Fernández.

De la Prisión Provincial de Zamora: Raúl Rodríguez Rodríguez, Ananías García Sánchez.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Carmen Jordán Bergés, Francisco Pastor Lucías, Teodulio Díaz Meco-Dopico, Carmen Serrano Jordán, Miguel Plou Gracia, Teresa Ciercoles Avellán, Santiago Fontane Peralta, Manuel Gracia Ara, Ildefonso Sánchez Lázaro, Vicenta Jiménez Andréu, Cándido Guillén Herrero, Antonio Cacho Luján, Manuel García Játiva, Bartolomé Letosa Solanas, Miguel López Almerara.

De la Prisión habilitada de Santo Domingo de Mérida (Badajoz): Angel Soriano Lozano.

De la Prisión de Partido de Trujillo (Cáceres): Julián Blázquez Sánchez.

De la Prisión de Partido de Baza (Granada): Miguel Sánchez Soto.

De la Prisión «Las Capuchinas», de Barbastro (Huesca): Antonio Giral Lacambra, Miguel Brún Gazo.

De la Prisión de Partido de La Bañeza (León): Virgino Gutiérrez Corral.

De la Prisión de Partido de Cartagena (Murcia): Francisco Torres Martínez.

De la Prisión de Partido de Tafalla (Navarra): Francisco Javier Ansa Esquirol.

De la Prisión «Lazárete de Gando» (Las Palmas): Miguel Lavín Rabanal, Gregorio Manso de Labad.

De la Prisión del Remedío de Liria (Valencia): Jorge Meléndez Sebastián, José Landete Segovia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional, en conexión con el de redención de penas por el trabajo y con los establecidos en el Decreto de 5 de abril de 1940 y en la Ley de 4 de junio de 1940 y Orden ministerial de 10 del mismo mes y año, así como en la Ley de 1 de octubre de 1940; con arreglo a los artículos 101 y 102 del Código Penal y a los que son de aplicación del vigente Reglamento de prisiones; de conformidad asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Antonio Sabarba González, Pedro Mateo Gallego.
Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Juan Rico Pérez, Marcos Antonio Vaello, Galiana.

De la Prisión Central de Astorga (León): Francisco Iglesias Martín, Andrés Clemente Paulés.

De la Prisión Central de Burgos: Liborio Fernández del Campo, Adriano Castedo Vázquez, Macrino Serafin Silvano García, José Ballester Andúea.

Del Campamento de Trabajadores de Brunete (Madrid): Manuel Rodríguez Somorribas.

De la Prisión Central Habilitada de Camposancos-Laguardia (Pontevedra): Rafael Sánchez Quilez.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (Sevilla): Eladio Zabala Ruiz, Juan Zarallo Silva, Enrique García Tirado, Joaquín Royo Jiménez.

De la Prisión Central de Chinchilla (Albacete): Lino Araque García.

De la Prisión Central de Mujeres de Durango (Vizcaya): Benigna Andradá Ríos, Telesfora Vivas Conejero, Atilia Pérez Díaz, Evarista Robledo Rodrigo.

De la Prisión Central de Santa Isabel de Santiago de Compostela (La Coruña): Pedro Arteagabertía Alcorita, Aurelio Capilla Jiménez, José Barnes Castillo.

De la Prisión Central del Monasterio del Puir (Valencia): Manuel Moreira Cambra.

Del Reformatorio de Ocaña (Tolosa): Luis Lorenzo Durán.

De la Prisión Central de Orduña (Vizcaya): Manuel Santaella Fernández.

De la Prisión Central de Porta-Coeli (Valencia): Manuel García Esmít.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): María Carbonell Mirabel.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán (Guipúzcoa): Carmen Miranda Fernández, Angelina Miranda Fernández, Emilia Fernández Fernández.

De la Prisión Central Tabacalera de Santander: Francisco Ruiz Laso, Jesús Suárez Castillo, José García Peña.

De la Prisión Central de Valdenoceda (Burgos): Fortunato López Saiz, Emilio Ruiz Puerta, Isaac Manrique Valdivieiso, Luis Ortiz Ezquerria.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Modesto González Jorge, Joaquín Rodríguez López, Leopoldo Díez Román.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Felipe Oohagavja Gómez, Lorenzo Revilla Ruiz, Francisco Pérez Castro, Baldomero Verdeja Cires, Pablo Albarrate Elorza, Felipe Hernández Notiboli, Enrique Pérez Merino, José Herrero Díaz, Jesús García López, Benito Peña Nicolás, Cosme Cordero Sánchez, José Lozano Torrado, Alicia Quintana Uriarte, Ricardo Larrea Ortiz, Martín Cendolla Galdós, Florentino González Gallán, Florencio Alvarez Cea, Francisco del Río Fernández, Aniceto Calvo Ruiz, Jacinto Martín Gils.

De la Prisión Provincial de Burgos: Luis Revuelta Lejarriaga, Juan Ibáñez de Garalyo Landa, Demetrio Baranda Vallejo, Esteban Mendivil Mendivil.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Mariano Iglesias García, Manuel Rodríguez Guerrero.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Joaquín Fernández Rodríguez, José González Rivas, Rufino Irazábal Ibarbarriaga, Antonio Bilbao Bilbao, Domingo Blanco López.

De la Prisión Provincial de Granada: Eustaquio Gutiérrez Martínez, Santiago Romero Carpio, Rafael García González, Abelardo Navarro Ruiz, José López Sánchez, Daniel Angulo Guijarro.

De la Prisión Provincial de Huelva: Antonio Vázquez Rojas, Salvadora Pereira Gómez, Cayetana Valenzuela Atienza.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Modesto Ruiz Royo.

De la Prisión Provincial de Madrid: Félix Sánchez Calvo, Cayetano Arias López, Antonio del Río García, Benito Dorado Pascual, Juan Pedro Martínez Vit, Antonio Tordesillas García, Eduardo Bernal Gutiérrez, Feliciano Asentjo Sagredo, Francisco Vera Jiménez, Luis Alonso Amat, Manuel Díaz

Arnáu, Marcelino Sacristán Nicolás, Antonio Martínez Blanco, Antonio Solter Terol, Eduardo Aires Martos, Faustino García Muñoz, Eleuterio Rodríguez Yubero, Adolfo Godoy Rodríguez, Ricardo Herrero López.

De la Prisión Provincial de Málaga: María Aguilar Morillo.

De la Prisión Provincial de Murcia: Benito Salar Carrillo.

De la Prisión Provincial de Palencia: Felisa Toquero Aparicio.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Clemente Pons Vidal, Bernardo Fiol Goñalóns, Ramón González Pons, José Vigaray Domenech.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: José Villaverde Figueroa.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Jaime Sanmartín Sánchez.

De la Prisión Provincial de Santander: Florentina Arce Bartolomé.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Ortega Gutiérrez, Manuel Cruz Espada, Emilio Carrasco Sayago, Manuel Jiménez Galán, Manuel Reyes Grande.

De la Prisión Provincial de Soria: José Dolcet Carrera.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Antonia Adrián Crespo.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Ramón González Monzón.

De la Prisión Provincial de Teruel: Feliciano Villalba Cañete.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Eustaquio García García, Jerónimo Hernández Valverde, Gerardo Fuentes Ríos, Agustín Ruiz Núñez, Juan Ramón Muñoz, Francisco Medina Morales, Tomás Reverte Sánchez, Evaristo Suárez Díaz.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Jaime Vives Garáu.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Melchor Hernández Hernández, Filomena Campanales Millán, Marcelino Oto Muniesa.

De la Fábrica número 2 de Elche: José Román López, José Román Oliver.

Del Campo Penitenciario de Monóvar (Alicante): Antonio Salas Sirvent.

De la Prisión de Partido de Baza (Granada): Angel Moreno López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional, en conexión con el de redención de penas por el

trabajo, y con los establecidos en el Decreto de 5 de abril de 1940 y en la Ley de 4 de junio y Orden ministerial de 10 del mismo mes y año; con arreglo a los artículos 101 y 102 del Código Penal y a los que son de aplicación del vigente Reglamento de Prisiones, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Astorga (León): Rafael Alvarino Henares, Gregorio Antón Albalat, Eusebio Carrasco Moreno, Angel Martín Martín, Eduardo Gutiérrez Gutiérrez, Cirilo Bravo Duque, Rufino Burdiel Méndez.

De la Prisión Central de Amorebieta (Vizcaya): Julia Soria Serrano.

Del Campamento de Trabajadores Brunete (Madrid): Maximino Villarín Castroverde.

De la Colonia Penitenciaria de Dos Hermanas (Sevilla): Manuel Clavijo Sánchez.

De la Prisión Central de Mujeres de Durango (Vizcaya): María Puchol Guinot, Cándida Pomedá Berlinches, Amparo Montero Blanco.

De la Prisión Central de Figueiridos (Pontevedra): Manuel Sánchez Matas, Antonio Rivero Peralta.

De la Prisión Central de Orduña (Vizcaya): Antonio Riola Piñón.

De la Prisión Central Especial de Sancti-Spiritus (Ciudad Rodrigo): Félix Sáiz Baile.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Alejandro González Carril, Paulino Vila Comas.

De la Prisión Central de Tabacalera de Santander: Sandalio García González, José Segundo Robles, Manuel Ortiz Fernández, Tomás López Minguez, Alfredo Fraile Revilla, Leandro Arroyo Alonso, Florencio Gómez Bárcena, Tomás Guerrero Figueroa.

De la Prisión Provincial de Avila: Mariano Ayala González, Alejandro Arribas de la Puente, Amador Sánchez Muñoz.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Pedro Iglesias Solá, Mateo Sastre Pocovi, Delfín Minguez Sáez.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Paulino Cardierno Andrés, Teodoro Vigil Martínez, Simón Uribarri Mendiagaray, Domingo Fernández Rodríguez, Francisco Martínez Collantes,

Faustino Neira Poy, José Redondo Bedoya, Telesforo Ardeo Urrutia, Marino Tamayo Díez, Andrés Dégado Blanco, Joaquín Lazcano Balza.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Antonio Domínguez Pérez.

De la Prisión Provincial de Castellón: Eliseo García Monforte, Julián Pons García, Facundo García Marza, José Barceló Montoliú.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Manuel López Chas.

De la Prisión Provincial de Granada: Francisco Abarca Rodríguez, Francisco Pino Alonso.

De la Prisión Provincial de Huesca: Benito Huerta Eulojia, Antonio Gudel Subías.

De la Prisión Provincial de Lérida: Ramón Rogé Sancho, Luis Marsal Muntó, Francisco Porqueras Torné.

De la Prisión Habilitada de Santa Rita de Carabanchel de Madrid: Dorooteo Tran Martínez.

De la Prisión Provincial de Málaga: José González Aranda, Juan Ramírez Sánchez, Francisco Jiménez Castillo, José Camacho Rando, Manuel Fortes Gómez, Isidoro Díaz Sánchez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Angel Fernández Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Pedro Marín Pons, José Lozada Fiol, Bartolomé Colmenar Ferrer, Lorenzo Socias Estrany.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Ramón Negrete Elguea.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Maximino Soto Lamas, Alejandro Castro Pérez.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Catalina Menard Pascual, Inés Reparaz Menard.

De la Prisión Provincial de Santander: Teresa Fernández Buenaga, Petra Clemente Prieto, Luisa Gutiérrez González, Mercedes Hondero Arranz, Teresa Argumosa Ruiz, Carmen Ayora Buj, Blas Ibarreche Izaguirre.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Salvador Fortuno Guimerá.

De la Prisión Provincial de Teruel: Vicente Balaguer Moreno.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Nicolás Molero Lobo.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Santiago Gil González, Francisco Triviño García.

De la Prisión de Partido de Arenas de San Pedro (Avila): Pascual Candil Manso, Juan Pulido Rasero.

De la Colonia Penitenciaria de Almedralejo (Badajoz): Rafael Vera Parra, Antonio Matos Barroso.

De la Prisión de Partido de Benicarló (Castellón): Francisco Moya Martorell, Juan Rivera Redo, José Meseguer Sospedra, José Griño Prats, Manuel Gasulla Moles, Tomás Pastor Barrachina, Juan Gabriel Carceller Se-

gura, Vicente Fresquet Puig, Pascual Mars Vidal.

De la Prisión de Partido de Burriana (Castellón): José Martínez Reig, Elías Edo Gómez.

De la Prisión «Lazareto de Gando» (Las Palmas) Antonio Acosta Guión, Isaac Moisés Abrahám, Francisco García Girón.

De la Prisión de Partido de Valencia de Don Juan (León): Virgilio Vega Alonso.

De la Prisión del Fondón de Sama de Langreo (Asturias): Francisco García Argüelles.

De la Prisión Provisional de Mujeres de Sequeros (Salamanca): Isidora Alonso Encinas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de octubre de 1940 por la que se concede primer mes de prórroga de licencia por enfermedad a doña María del Pilar Lozano Viñés, Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María del Pilar Lozano Viñés, Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, en súplica de que se le conceda el primer mes de prórroga de licencia por enfermedad,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y apartado segundo de la R. O de 12 de diciembre de 1924, ha resuelto conceder al citado Auxiliar un mes de prórroga de licencia por enfermedad, con medio sueldo, contado a partir del día 16 del actual.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1940.—
P. D., L. Casado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de noviembre de 1940
por la que se concede licencia por embarazo a doña Celia García Carazo, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por doña Celia García Carazo, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, de este Departamento, solicitando licencia por haber entrado en el octavo mes de embarazo, extremo que justifica con certificación facultativa que acompaña;

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al referido Auxiliar doña Celia García Carazo, licencia con todo el sueldo por el tiempo que tarde en dar a luz y por un plazo de cuarenta días después del alumbramiento, con arreglo a lo prevenido en la R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1926.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1940.—
 P. D., L. Casado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de noviembre de 1940
por la que se dictan disposiciones respecto del personal para la formación del Mapa Agronómico Técnico-Comercial.

Ilmo. Sr.: Pendiente de estudio el Reglamento de régimen interior para la aplicación del Decreto de 8 de agosto último, relativo a los distintos cometidos que se encomiendan al Consejo Agronómico, y siendo de suma conveniencia no demorar por más tiempo la iniciación y rápido desarrollo de los trabajos inherentes a la formación del Mapa Agronómico técnico-comercial, se dicta la presente Orden encaminada a facilitar cuantos medios sean indispensables para comenzar con la posible urgencia la labor antedicha con el fin de llegar cuanto antes al interesantísimo conocimiento de nuestra realidad agrícola, a base de las futuras orientaciones que más convengan al país en el aspecto agrocomercial.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Para que los trabajos de formación del Mapa Agronómico técnico-comercial se realicen con la imprescindible coordinación y continuidad. Se constituirá, a las órdenes directas del Presidente del Consejo Agronómico,

una Secretaría técnica al frente de la cual estará un Ingeniero agrónomo.

Tanto el personal facultativo como el técnico, auxiliar y subalterno afecto a dicha Secretaría, lo estará con carácter temporal, quedando su permanencia condicionada a la marcha que siga la realización de los trabajos del Mapa, y habrá de pertenecer a las correspondientes plantillas de este Ministerio.

El Secretario técnico será el Jefe inmediato de dicho personal y tendrá a su cargo toda la documentación, archivo y material.

2.º Además del personal antedicho, intervendrán en la formación del Mapa, en concepto de colaboradores, otros Ingenieros o técnicos de distintas especialidades cuyas aportaciones se juzguen interesantes por la Presidencia.

Los colaboradores tendrán a su cargo el estudio de una cuestión concreta y se relacionarán directamente con el Presidente del Consejo Agronómico, quien les señalará las condiciones de

todo orden en que dicho estudio deba tener efecto.

El número de Ingenieros agrónomos que podrán intervenir simultáneamente en los trabajos de formación del Mapa, ya sea como colaboradores o como afectos a la Secretaría técnica, no excederá de veinticuatro, de los cuales no podrá haber más de doce entre Ingenieros Jefes e Inspectores generales.

3.º La dirección del Mapa Agronómico Técnico-comercial competirá exclusivamente al Presidente del Consejo Agronómico, quien tendrá la facultad de nombramiento y separación del personal a que se refieren los dos apartados anteriores de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ORDEN de 4 de octubre de 1940
por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Profesor de término de Dibujo Lineal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia a don Manuel Daurella Rull.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso previo de traslado entre Profesores de término de las Escuelas de Artes y Oficios, para proveer una vacante de Dibujo Lineal existente en la Escuela de igual clase, de Valencia,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la referida plaza a don Manuel Daurella Rull, Profesor de término de la misma disciplina, con destino hasta hoy en la Escuela de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 14 de octubre de 1940
por la que se nombra al Catedrático numerario don Claro Allué Salvador Director de la Escuela Central Superior de Comercio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al Catedrático numerario don Claro Allué Salvador. Director de la Escuela Central Superior

de Comercio, con todos los derechos inherentes al cargo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de octubre de 1940
por la que se distribuyen las cantidades que se indican para premios de los alumnos de las Escuelas de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre distribución de la partida global de 38.000 pesetas, consignada en el capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 4.º, concepto 4.º, subconcepto 11 del vigente presupuesto para «Premios y Becas a los alumnos de las Escuelas de Artes y Oficios».

De acuerdo con la propuesta de la Sección de Enseñanzas Especiales, y una vez tomada razón en Contabilidad e intervenido el crédito de referencia por la Delegación de la Intervención General de Hacienda en el Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien ordenar dicha distribución en la siguiente forma:

Para la Escuela de Algeciras, 600; para la Escuela de Almería, 1.000; para la Escuela de Avila, 400; para la Escuela de Baeza, 600; para la Escuela de Barcelona, 3.500; para la Escuela de Cádiz, 1.000; para la Escuela de Ciudad Real, 600; para la Escuela de Córdoba, 700, para la Escuela de La

Coruña, 800; para la Escuela de Granada, 1.300; para la Escuela la Escuela de Guadix, 500; para la Escuela de Jaen, 800; para la Escuela de Jerez de la Frontera, 900; para la Escuela de Lanzarote 500; para la Escuela de Logroño, 700; para la Escuela de Madrid, 8.100; para la Escuela de Málaga, 1.500; para la Escuela de Melilla, 800; para la Escuela de Mérida, 500; para la Escuela de Murcia, 1.000; para la Escuela de Oviedo, 900; para la Escuela de Palma de Mallorca, 700; para la Escuela de Palencia, 500; para la Escuela de Sevilla, 1.400; para la Escuela de Santiago, 800; para la Escuela de Santa Cruz de la Palma, 500; para la Escuela de Santa Cruz de Tenerife, 800; para la Escuela de Soria, 500; para la Escuela de Tárrega, 500; para la Escuela de Teruel, 500; para la Escuela de Toledo, 900; para la Escuela de Ubeda, 400; para la Escuela de Valencia, 1.400; para la Escuela de Valladolid, 900; para la Escuela de Zaragoza, 1.000; en total, 8.000 pesetas.

Estas cantidades serán libradas mediante propuesta de las respectivas Escuelas. Las dos terceras partes de las mismas se destinarán a los premios con arreglo al artículo 61 del Reglamento Orgánico de 16 de diciembre de 1910 se concede a los alumnos en virtud de oposición y la otra parte a los premios por asistencia, puntualidad y buen comportamiento que establece el artículo 62 del expresado Reglamento y solamente cuando no hubiere lugar a la concesión de estos últimos, la parte a ellos correspondiente acrecerá a la de los primeros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Profesional y Técnica.

ORDEN de 28 de octubre de 1940 por la que se ascienden, por corrida de escalas, a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de la quinta categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos por jubilación de don Juan Fernández Pérez, que prestaba sus servicios en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Orense.

Este Ministerio ha dispuesto que se haga la correspondiente corrida de escalas, y en su virtud, que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan, los señores siguientes:

A la quinta categoría y sueldo anual de 12.000 pesetas, don Gonzalo Díaz

López, con destino en la Biblioteca del Museo de Reproducciones Artísticas.

A la sexta y sueldo anual de 10.600 pesetas, don José Martínez Planells, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

A la séptima y sueldo anual de 9.600 pesetas, doña María de la Cabeza Terreros Pérez, con destino en la Biblioteca de la Facultad de Medicina de Madrid.

A la octava y sueldo anual de 8.400 pesetas, doña María de la Consolación del Castillo Bravo, con destino en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

A los efectos económicos y de antigüedad se les asigna el día 14 de septiembre último, fecha de la vacante.

Todos estos funcionarios se encuentran en condiciones legales para el ascenso, conforme determina la regla cuarta del artículo tercero de la Ley de primero de agosto de 1935.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 30 de octubre de 1940 por la que se declara desierta la cátedra de Historia Universal Antigua y Media de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión de la Cátedra de Historia Universal Antigua y Media de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, así como la actuación del Tribunal juzgador que ha sido estrictamente ajustada al Reglamento de oposiciones a Cátedras,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desierta la mencionada Cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 30 de octubre de 1940 por la que se nombra a don Esteban Terrades Illa Presidente honorario del Patronato «Juan de la Cierva Codorniu» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades concedidas en el artículo transitorio de la Ley de 10 de febrero último,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Presidente honorario del Patronato «Juan de la Cierva Codorniu», que forma parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a don Esteban Terrades Illa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de octubre de 1940 por la que se declara desierta la cátedra de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición (turno libre) las Cátedras de Derecho Romano de las Facultades de Derecho de Salamanca y Murcia (hoy de Santiago y La Laguna, por haberse cubierto las anteriores en virtud de concurso previo de traslado), y habiendo sido propuesto por unanimidad el opositor don Isidoro Martín Martínez en primer lugar, eligiendo la de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la Cátedra de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 4 de noviembre de 1940 en la que se dispone se anuncie un concurso entre Catedráticos de Instituto para cubrir una vacante en el Instituto Español de Lisboa.

Ilmo. Sr.: Habiendo solicitado el Ministerio de Asuntos Exteriores un Catedrático para que explique en el Instituto Español de Lisboa, Lengua y Literatura Españolas y Lengua y Literatura Latinas, este Ministerio ha resuelto que se anuncie un Concurso entre Catedráticos de Instituto, debiendo cumplir los aspirantes los requisitos exigidos en el anuncio correspondiente que se haga para este Concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de noviembre de 1940 por la que se señalan las pruebas a que deben someterse los Auxiliares temporales de las Escuelas Superiores de Veterinaria para poder pasar a Auxiliares numerarios de estos Centros.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 13 de octubre, complementaria del Decreto de 17 de mayo último,

Este Ministerio ha, tenido a bien disponer:

1.º Que por la Dirección de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid se proceda a convocar los exámenes que, como prueba de aptitud, han de realizar los Auxiliares temporales de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid para poder formar parte de la categoría de Auxiliares numerarios.

2.º El Tribunal que ha de juzgar los exámenes a que se refiere el párrafo anterior estará constituido por el Director de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, como Presidente; el más antiguo de los Profesores numerarios de la asignatura, como Vocal, y el Secretario de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, que actuará como Secretario del Tribunal, los cuales podrán ser, respectivamente, sustituidos por el Vicedirector de la Escuela de Veterinaria de Madrid, por el Profesor numerario de Madrid más afín con la asignatura, y por el Vicesecretario del mencionado Centro.

3.º El Tribunal se constituirá con anterioridad al día 15 de noviembre para elaborar el programa de los exámenes, que deberá ser publicado con quince días de anticipación al comienzo de las pruebas. Estas empezarán en la primera decena de diciembre próximo, constando de dos ejercicios, uno oral y otro escrito, que habrán de desarrollarse en el plazo máximo de una y tres horas, respectivamente.

4.º Serán únicamente objeto del concurso las disciplinas señaladas por el Decreto de 17 de mayo último, de las cuales existan Auxiliares temporales, por lo cual cesan en su función los Auxiliares temporales de las asignaturas suprimidas por el mencionado Decreto.

5.º Los opositores entregarán en la Secretaría de la Escuela de Madrid la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

6.º Una vez terminados los ejercicios se elevarán por los Tribunales correspondientes propuesta para el nombramiento por este Ministerio de los concursantes que hayan obtenido la debida suficiencia en las pruebas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de octubre de 1940 por la que se distribuye partida global para personal de las clases Complementarias de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr.: En el expediente sobre distribución de la partida global de 50.000 pesetas consignada en el capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 4.º, concepto 4.º, subconcepto 13 del vigente Presupuesto para gratificación del personal de las Clases Complementarias de las Escuelas de Artes y Oficios, en la parte correspondiente a los trimestres tercero y cuarto del año en curso, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Escuelas Especiales.

tomada razón en Contabilidad e intervenido el crédito referido por la Intervención delegada de Hacienda en el Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien ordenar dicha distribución en la siguiente forma:

Para la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, 12.000 pesetas; para la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, 480; para la Escuela de Artes y Oficios de Avila, 840; para la Escuela de Artes y Oficios de Almería, 4.000; para la Escuela de Artes y Oficios de Jaén, 2.850, y para la Escuela de Artes y Oficios de Toledo, 4.830 pesetas. Lo que hacen un total de 25.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de octubre de 1940 por la que se encarga a la 3.ª Delegación especial de transportes, de la organización y desarrollo del tráfico del arroz.

Ilmo. Sr.: Con el deseo de dar las mayores facilidades en las operaciones de transporte del arroz y que éste llegue con la mayor rapidez a todos los centros de consumo, y habida consideración de existir en la misma región productora, funcionando con los mejores resultados, la Delegación especial para el transporte de la naranja, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. La 3.ª Delegación especial permanente, creada por Real Orden de 14 de febrero de 1927, y que desde esa fecha viene funcionando sin interrupción en la región valenciana en el tráfico de la naranja, se encargará de la organización y desarrollo de todo cuanto se relacione con el arroz, adaptando a este servicio, en todo aquello que no requiera una modalidad especial, las normas establecidas para el comercio de aquella.

Segundo. Se autoriza a la Dirección General de Ferrocarriles para realizar las modificaciones necesarias en el personal de dicha Delegación que la organización del nuevo servicio requiera, así como para recibir las aportaciones que por los usuarios se ofrezcan y proponer, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto de 12 de febrero de

1927, su aceptación y la fijación del canon que haya de abonarse por el servicio.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDEN de 5 de noviembre de 1940 por la que se dispone que el plazo señalado en la Orden de 6 de junio último, relativa a la restricción en el consumo de carburantes líquidos, quede ampliada hasta 31 de diciembre próximo.

Ilmo. Sr.: La restricción en el consumo de carburantes líquidos impuesta por las circunstancias dificulta extraordinariamente la presentación a reconocimiento en las Jefaturas correspondientes de los vehículos obligados a efectuarlo en virtud de las disposiciones acordadas para su revisión; y por ello dispongo:

Que el plazo señalado en el apartado tercero de la Orden de 6 de junio último, que dice: «Las operaciones subsiguientes a las instancias de la revisión aludida, habrán de efectuarse de modo que ésta se halle totalmente terminada en 31 de octubre de 1940», quede ampliado hasta el 31 de diciembre próximo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

COMISARIA GENERAL DEL DESBLOQUEO

RELACION PROVISIONAL NUM. 15 DE CUENTAS IMPROTEGIBLES

Grupos a) y e)

CONTINUACION.—Publicada la primera en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 300, del día 26 de octubre último, páginas 7365 a 7371.

TITULO DE LA CUENTA	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta
Hospital Militar número 13...	Jijona.
Hospital Militar de Amorebieta...	Amorebieta.
Hospital Militar de Ariz...	Bilbao.
Hospital Militar de Barcelona...	Barcelona.
Hospital Militar Base número 3...	Madrid.
Hospital Militar Base.—Administración...	Albacete.
Hospital Militar.—Base de Linares...	Linares.
Hospital Militar Base de Tarragona...	Tarragona.
Hospital Militar de Carranza...	Bilbao.
Hospital Militar. Clínica número 13...	Villajoyosa.
Hospital Militar de Cuenca...	Cuenca.
Hospital Militar de Elgueta...	Bilbao.
Hospital Penitenciario...	Madrid.
Hospital del Pueblo...	Barcelona.
Hospital Roldán...	Cartagena.
Hospital de San Luis...	Bilbao.
Hospital de Sangre...	Barcelona.
Hospital de Sangre...	Eibar.
Hospital de Sangre...	Talavera.
Hospital de Sangre de la Comarcal de Torrente-Catarroja...	Valencia.
Hospital de Sangre...	Bermeo.
Hospital de Sangre C. N. T.-A. I. T. Administrador...	Utiel.
Hospital de Sangre a disposición del Gobernador Civil...	Jaén.
Hospital de Sangre de Eibar...	Bilbao.
Hospital de Sangre de Izquierda Republicana...	Valencia.
Hospital de Sangre «Menchaca»...	Las Arenas.
Hospital de Sangre «Pablo Iglesias»...	Aguilas.
Hospital de Sangre de Quintanar...	Quintanar de la Orden.
Hospital de Sangre del Sur Socorro Rojo Internacional...	Madrid.
Hospital de Sangre de Torrelavega...	Torrelavega.
Hospital de Sangre «La Unión»...	Cartagena.
Hospital de Sangre Villacarrillo...	Villacarrillo.
Hospital de Sanidad Militar...	Villarrobledo.
Hospital de Sanidad Militar de Onteniente...	Valencia.
Hospital de Sanidad Militar. Segorbe...	Segorbe.
Hospital de Yurre...	Yurre.
La Humanitaria. Haro...	Madrid.
La Humanitaria. Llano del Bela. La Unión...	Madrid.
La Humanitat...	Barcelona.
I. M. S. Sección Hojalateros...	Burriana.
I. M. S. Sección Maquinaria...	Burriana.
Icharcundia Belabita (Batallón)...	Bermeo.
Los Iconoclastas. Valencia...	Valencia.
«El Ideal Femenino», de Benifairó...	Faura.
«La Igualdad Individual». Madrid...	Madrid.
Imprenta Justicia Social...	Madrid.
Impuesto transitorio de utilidades, tarifa segunda...	Mahón.
Impuestos de la Generalitat...	Madrid.
Incautación de las Empresas de Electricitat. Secció S. H. E. A...	Sabadell.
Incautación de las Empresas de Gas i Electricitat. Comité Central de Control Obrero.	Figueras.
(F. P. P.)...	Figueras.
Incautación de la Casa Antolín Quevedo Arévalo...	Madrid.
Incautación Municipal número 25...	Alcázar de San Juan.
Incautaciones...	Turis.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina
bancaria o de ahorro
en que radica la cuenta

Industria Arrocera Levantina...	Cullera.
Industria Arrocera Levantina...	Tabernes de Valldigna.
Industria Arrocera Levantina. Valencia...	Benifayó.
Industria del Cartón Socializada...	Alcoy.
Industria Carrocera Alcoyana Socializada...	Alcoy.
Industria de Cemento y Cal...	Gerona.
Industria Cerámica Socializada...	Alicante.
Industria Cinematográfica Asturiana...	Gijón.
Industria Colectivizada «La Igualdad»...	Cartagena.
Industria Colectivizada de Mosaicos...	Murcia.
Industria Colectivizada pastas sopa «Rubí»...	Rubí.
Industria Colectivizada del Ramo de la Madera...	Badalona.
Industria y Comercio...	Andújar.
Industria de la Construcción C. N. T...	Badalona.
Industria de la Construcción C. N. T.-U. G. T...	Badalona.
Industria de la Construcción S. S. U. G. T...	Badalona.
La Industria del Curtido. Cooperativa de Trabajadores...	Valencia.
Industria del Curtido. Cooperativa Trabajo de Valencia...	Valencia.
Industria Decorativa del Mueble. Empresa Colectiva...	Granollers.
Industria de l'Edificació, Fusta i Decoració, colectivizada...	Villanueva y Geltrú.
Industria Garriguenca del Moble...	Granollers.
Industria Gastronómica Colectivizada...	Badalona.
Industria Gastronómica. Empresa Colectivizada...	Badalona.
Industria Gastronómica, E. C...	Badalona.
Industria Gastronómica Socializada, U. G. T.-C. N. T...	Cuenca.
Industria Hotelera. 20 por 100 de Camareros...	Mieres.
Industria Juguetera Colectiva. Denia...	Pedreguer.
Industria Madera Colectivizada...	Jijona.
Industria de la Madera C. O...	Murcia.
Industria Metalúrgica. Almansa...	Almansa.
Industria Metalúrgica Colectivizada...	Reus.
Industria Metalúrgica de Herreros y Forja...	Villafrauca del Panadés.
Industria Metalúrgica Socializada. Sección Cerrajeros...	Burriana.
Industria Metalúrgica Socializada. Sección Hojalateros...	Burriana.
Industria Metalúrgica Socializada. Sección Maquinarias...	Burriana.
Industria Metalúrgica Socializada de Alicante...	Alicante.
Industria Metalúrgica Socializada de Elda...	Alicante.
Industria del Mosaico. Colectividad Obrera...	Hospitalet.
Industria Obrera de Auto-Transportes Alsina Graells...	Murcia.
Industria Obrera de Auto-Transporte de Murcia...	Murcia.
Industria Obrera de Auto-Transporte del S. P. de Algezares...	Murcia.
Industria Obreros Hotelera Cafetera (U. G. T.)...	Ciudad Real.
La Industria Ondense Incautada...	Onda.
Industria Panadera Colectivizada...	Valencia.
Industria Panadera Colectivizada (U. G. T.-C. N. T.)...	Valencia.
Industria Ramo de Ultramarinos Socializada...	Utiel.
Industria Socializada de Fontanería y Hojalatería...	Valencia.
Industria Socializada de Forrar Garrafas...	Valencia.
Industria Socializada de Lejía...	Valencia.
Industria Socializada de la Madera...	Almería.
Industria Socializada de Tintorería de Ropas y Similares...	Valencia.
Industria Teatral Cinematográfica...	Gijón.
Industria de Transportes Mecánicos Socializada «El Volante» (U. G. T.)...	Ibi.
Industria del Vestir (C. N. T.)...	Orihuela.
Industrial Development Trust, de Vaduz...	Valencia.
Industrial Maderera...	Ciudad Real.
Industrial Minera Safsa, S. A...	Valencia.
Industrial Zarracina, Control Obrero...	Gijón.
Industrias Agrícolas «La Arboleda»...	Murcia.
Industrias Agrícolas «La Arboleda». Comité de Explotación intervenida por el Estado...	Murcia.
Industrias Agrícolas «La Arboleda». Lorquí...	Murcia.
Industrias de Carpintería Socializadas C. N. T...	Ibi.
Industrias Cerámicas Municipalizadas...	Villarrobledo.
Industrias Colectivas del Calzado...	Santander.
Industrias Colectivizadas Metalurgia...	Jatiba.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta

Industrias Colectivizadas Metalúrgicas...	Játiba.
Industrias Colectivizadas d Edificació i Construcció de Salt.—Gerona...	Barcelona.
Industrias Collectives Metalúrgiques. Secció Manyans d'Obres...	Vich.
Industrias de Curtidos de Vich...	Vich.
Industrias de la Edificación, Madera y Decoración.—Vilasar de Mar...	Premiá de Mar.
Industrias Eléctricas Socializadas...	Alcoy.
Industrias Farmacéuticas Colectivizadas...	Lérida.
Industrias del Frente Popular Antifascista de 1936...	Castellón.
Industrias Gastronómicas Socializadas C. N. T. y U. G. T.	Cuenca.
Industrias Gráficas Socializadas...	Almería.
Industrias Generales Reunidas Colectivizadas...	Valencia.
Industrias de Guerra Guipuzcoana (Sección Fusil)...	Bilbao.
Industrias del Hilo de Lino...	Alicante.
Industrias de Juan Manuel Silvestre, intervenidas por el Estado...	Icallín.
Industrias Licoreras Socializadas...	Alcoy.
Industrias Metálicas Obreras...	Murcia.
Industrias Metalúrgicas Socializadas...	Alicante.
Industrias Metalúrgicas Socializadas de Alicante...	Alicante.
Industrias Metalúrgicas Socializadas. Sección Cerrajeros...	Burriana.
Industrias Metalúrgicas Socializadas. Sección Hojalateros...	Burriana.
Industrias Metalúrgicas Socializadas. Sección Maquinaria...	Burriana.
Industrias Movilizadas S. Y. G. A.	Las Caldas de B.
Industrias Panaderas Socializadas...	Ibi.
Industrias Panaderas Socializadas U. G. T.	Ibi.
Industrias Pesqueras U. G. T.—Tarragona...	Tarragona.
Industrias Ramón Jara...	Murcia.
Industrias Reunidas de Persianería y Espartería...	Valencia.
Industrias Ripoll Hermanos y Compañía Incautada por el Estado...	Alicante.
Industrias Socializadas del Calzado...	Alcoy.
Industrias Socializadas de Fontanería y Hojalatería...	Valencia.
Industrias Socializadas de Lejías...	Valencia.
Industrias Socializadas de Revestir Garrafas...	Valencia.
Industrias Socializadas de Tintorerías de ropas...	Valencia.
Industrias Transportes Mecánicos Socializados «El Volante»...	Ibi.
Industrias Unificadas de Tallistas Decoradores...	Valencia.
Industrias Vinícolas Alcazareñas y Similares...	Alcázar de San Juan.
Industrias del Yute de Valencia y su Provincia...	Valencia.
Ingeniero Delegado Agropecuario «Viveres Siega».—Castuera...	Castuera.
Ingeniero Delegado de Información Agropecuaria.—Castuera...	Castuera.
Ingeniero Director de la Comisión Administrativa del Puerto.—Juan Seguí Carreras...	Mahón.
Ingeniero Director de la Estación de Agricultura.—José Gesa Cañellas...	Mahón.
Ingeniero Director de la Estación de Ensayo de Máquinas...	Albacete.
Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel...	Gijón.
Ingeniero de Información Agropecuaria...	Cuenca.
Ingeniero Inspector de Maquinaria Agrícola...	Cuenca.
Ingeniero Jefe de la primera Brigada del Catastro Topográfico Parcelario...	Albacete.
Ingeniero Jefe del Catastro Agrícola...	Ciudad Real.
Ingeniero Jefe de Obras Públicas...	Cuenca.
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Albacete...	Albacete.
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica...	Almería.
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica...	Badajoz.
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica...	Cartagena.
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica...	Cuenca.
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica...	Guadalajara.
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica...	Lérida.
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica...	Toledo.
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica para Pago de Trigo a Molturar...	Ciudad Real.
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica Provincial.—Pozoblanco...	Pozoblanco.
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica.—Sección de Trigos...	Baza.
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica.—Trigos...	Almería.
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica.—Trigos decomisados...	Cuenca.
Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico...	Alicante.
Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico.—Sección de Valencia...	Valencia.
Ingeniero de la Sección 1.ª del Distrito Forestal de Jaén...	Jaén.
Ingeniero de la 3.ª Sección del Distrito Forestal de Jaén...	Cazorla.
Ingeniero de la 4.ª Sección del Distrito Forestal de Jaén...	Cazorla.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta

Inspección de Asistencias Social de Euzkadí...	Tarrogona.
Inspección de Buques...	Barcelona.
Inspección General de Artillería...	Barcelona.
Inspección General del Cuerpo de Seguridad. Grupo Uniformado...	Barcelona.
Inspección General del Cuerpo de Seguridad. Grupo Uniformado...	Valencia.
Inspección General de Industrias Químicas y Farmacéuticas...	Valencia.
Inspección General de Industrias Químicas y Farmacéuticas. Delegación de Suministros en Menorca...	Mahón.
Inspección General de Industrias Químico-Farmacéuticas...	Barcelona.
Inspección General de Industrias Químico-Farmacéuticas y Anejas. Delegación Valencia.	Valencia.
Inspección General de Ingenieros...	Barcelona.
Inspección General de Ingenieros del Ejército...	Barcelona.
Inspección General de Policía del Valle de Arán...	Viella.
Inspección General de Policía del Cuerpo de Seguridad...	Madrid.
Inspección Provincial de Sanidad...	Alicante.
Inspección Provincial de Sanidad C. Médicos...	Baza.
Inspección Provincial de Sanidad. Presidente de la Agrupación Profesional de Médicos...	Ciudad Real.
Inspección Provincial de Sanidad. Presidente de la Asociación de Profesionales Médicos...	Ciudad Real.
Inspección Provincial de Sanidad. Servicio Antituberculoso...	Valencia.
Inspección Provincial de Sanidad. Servicio Antivenéreo...	Valencia.
Inspección Provincial Veterinaria...	Jaén.
Inspección Regional de Aduanas...	Ciudad Real.
Inspección Regional de Aduanas. Derechos Obvencionales...	Valencia.
Inspección Regional Derechos Obvencionales de Aduanas...	Murcia.
Inspección del Servicio de Defensa contra Gases...	Barcelona.
Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza...	Lérida.
Inspector Provincial de 1.ª Enseñanza...	Ciudad Real.
Inspector Provincial de Sanidad...	Almería.
Inspector Provincial de Sanidad...	Cuenca.
Inspector Provincial de Sanidad de Granada...	Guadalajara.
Inspector Provincial de Sanidad. Paro Obrero...	Baza.
Inspector Provincial de Sanidad. Villanueva de Córdoba...	Jaén.
Inspector Provincial de Sanidad de Zaragoza y Huesca...	Villanueva de Córdoba.
Inspector Provincial de Veterinaria...	Barbastro.
Inspector Provincial Veterinario...	Baza.
Inspector Provincial Veterinario.—Puertollano...	Ocaña.
Inspector Regional de Aduanas. Derechos Obvencionales...	Puertollano.
Inspector Regional de Mutualidad.—Pedro Gallart Ruiz...	Barcelona.
Inspector de Sanidad Lucha Antivenérea...	Almería.
Institución de Lletres Catalanes...	Cuenca.
Institución de la Cruz Roja Española...	Barcelona.
Institución «Pablo Iglesias»...	Villafraha del Panadés.
Institut d'Estudis Catalans...	Madrid.
Instituto de Acción Social Universitaria y Escolar de Cataluña.—Residencia de Estudiantes de Tarragona...	Barcelona.
Instituto de Adaptación Profesional de la Mujer.—Consejería de Trabajo...	Tarragona.
Instituto de Cerealicultura...	Barcelona.
Instituto contra el Paro Forzoso...	Albacete.
Instituto contra el Paro Forzoso de la Generalidad de Cataluña...	Barcelona.
Instituto Delegado de Reforma Agraria.—Villanueva de Córdoba...	Barcelona.
Instituto Elemental de Segunda Enseñanza...	Puertollano.
Instituto Elemental de Segunda Enseñanza...	Cervera.
Instituto Español de Sanidad y Pedagogía...	Manzanares.
Instituto del Fomento del Cultivo Algodonero...	Madrid.
Instituto del Fomento del Cultivo Algodonero.—Barcelona...	Linares.
Instituto Forestal de Investigación...	Linares.
Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias...	Valencia.
Instituto de Letras Catalanas...	Barcelona.
Instituto Nacional de Segunda Enseñanza...	Barcelona.
Instituto Nacional de Segunda Enseñanza «Luis Vives»...	Ciudad Real.
Instituto Nacional de Segunda Enseñanza «Maragall».—Comisario Director...	Valencia.
Instituto Nacional de Segunda Enseñanza. Residencia de Estudiantes...	Barcelona.
Instituto Nacional del Vino...	Alicante.
Instituto Nacional del Vino...	Barcelona.
Instituto para Obreros de Valencia...	Valencia.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta

Instituto Provincial de Higiene de Toledo...	Ocaña.
Instituto de Reforma Agraria...	Barcelona.
Instituto de Reforma Agraria...	Madrid.
Instituto de Reforma Agraria...	Valencia.
Instituto de Reforma Agraria.—Delegación Alicante...	Orihuela.
Instituto de Reforma Agraria.—Delegación de Castellón...	Castellón.
Instituto de Reforma Agraria.—Delegación Provincial...	Baza.
Instituto de Transfusión de Sangre del Sur...	Linares.
Instructor Secretario de la sexta División.—José García Díaz...	Mieres.
Intendencia del Batallón Loyola...	Guernica.
Intendencia de la 33 Brigada...	Barcelona.
Intendencia de la 215 Brigada Mixta...	Játiba.
Intendencia de Columna de Costas de Tarragona...	Reus.
Intendencia del Cuerpo de Seguridad...	Madrid.
Intendencia del Cuerpo de Seguridad. Grupo Uniformado...	Ciudad Real.
Intendencia del Cuerpo de Seguridad. Grupo Uniformado...	Valencia.
Intendencia General de Sanidad Civil...	Valencia.
Intendencia General de Sanidad Civil...	Barcelona.
Intendencia de Marina...	Cartagena.
Intendencia de Marina de Guerra.—Cartagena...	Valencia.
Intendencia Militar...	Ellorrio.
Intendencia Militar...	Onchandiano.
Intendencia Militar de la División Luis Juvet...	Barcelona.
Intendencia Militar de Durango...	Durango.
Intendencia Militar de Durango.—Carnes...	Durango.
Intendencia Militar.—Estación Almacén...	Linares.
Intendencia Militar de Guernica...	Guernica.
Intendencia Militar de Guerra...	Lequeitio.
Intendencia Militar.—Mieres...	Mieres.
Intendencia Militar de Ochandiano...	Durango.
Intendencia Militar. Operaciones Especiales...	Cartagena.
Intendencia Militar de Ubidea...	Bilbao.
Intendencia Militar de Valmaseda...	Valmaseda.
Intendencia de Seguridad.—Parque-base número 1...	Barcelona.
«La Internacional».—Málaga...	Madrid.
Intervención de la Comisaría General de Orden Público...	Barcelona.
Intervención del Gobierno en la Representación de la Compañía Transatlántica...	Santander.
Intervención del Gobierno en la Representación de la Compañía Transmediterránea...	Santander.
Intervención Oficial Azucarera «La Poveda»...	Madrid.
Interventor de Armas.—Pozoblanco...	Pozoblanco.
Interventor Comisaría de Gerona...	Gerona.
Interventor Delegado del Estado en la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.—Puertollano...	Puertollano.
Interventor del Estado. Minas de Puertollano.—Eustasio Velarde...	Puertollano.
«La Isla». Consejo Obrero...	Alcudia Carlet.
Izquierda Republicana...	Almería.
Izquierda Republicana...	Aranjuez.
Izquierda Republicana...	Carcagente.
Izquierda Republicana...	Carrion de Calatrava.
Izquierda Republicana...	La Roda.
Izquierda Republicana...	Lorca.
Izquierda Republicana...	Martos.
Izquierda Republicana...	Portugalete.
Izquierda Republicana...	Santander.
Izquierda Republicana...	Villanueva del Arzobispo.
Izquierda Republicana...	Villarrubia de los Ojos.
Izquierda Republicana de Candás...	Candás.
Izquierda Republicana de Cataluña...	Barcelona.
Izquierda Republicana de Cataluña «Francisco Pi y Margal»...	Tarragona.
Izquierda Republicana Centro de Cuatro Caminos...	Madrid.
Izquierda Republicana. Comisión pro Homenaje Casa Sala...	Castellón.
Izquierda Republicana. Comité Ejecutivo Municipal...	Castellón.
Izquierda Republicana.—Consuegra...	Consuegra.
Izquierda Republicana. Distrito primero. Benalúa...	Alicante.
Izquierda Republicana de Durango...	Bilbao.
Izquierda Republicana. grupo número 1...	Villanueva del Arzobispo.
Izquierda Republicana. grupo número 4...	Villanueva del Arzobispo.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina
bancaria o de ahorro
en que radica la cuenta

Izquierda Republicana.—Jódar...	Jódar.
Izquierda Republicana.—Martos...	Martos.
Izquierda Republicana.—Puente de Vallecas...	Madrid.
Izquierda Republicana del Puerto de Sagunto...	Sagunto.
Izquierda Republicana de Valencia...	Valencia.
Izquierda Republicana de Villajoyosa...	Alicante.
Jabones Minguillón F. C.	Benicarló.
Jaén Gestor...	Ubeda.
Jefatura Administrativa de la 31 Brigada...	Barcelona.
Jefatura Administrativa de la 26 Brigada Mixta...	Madrid.
Jefatura Administrativa de la 55 Brigada Mixta...	Almería.
Jefatura Administrativa de la 90 Brigada Mixta...	Guadalajara.
Jefatura Administrativa de la 152 Brigada Mixta...	Madrid.
Jefatura Administrativa de la 103 Brigada Mixta.—Puertollano...	Puertollano.
Jefatura Administrativa Central de Fuerzas Aéreas...	Barcelona.
Jefatura Administrativa Comarcal...	Albacete.
Jefatura Administrativa Comarcal...	Alicante.
Jefatura Administrativa Comarcal...	Barcelona.
Jefatura Administrativa Comarcal...	Gerona.
Jefatura Administrativa Comarcal...	Tarragona.
Jefatura Administrativa Comarcal.—Alcázar...	Alcázar de San Juan.
Jefatura Administrativa Comarcal de Barcelona...	Barcelona.
Jefatura Administrativa Comarcal de Cuenca...	Cuenca.
Jefatura Administrativa Comarcal del Ejército de Extremadura...	Ciudad Real.
Jefatura Administrativa Comarcal del Ejército de Extremadura.—Puertollano...	Puertollano.
Jefatura Administrativa Comarcal de Huesca...	Barcelona.
Jefatura Administrativa Comarcal de Intendencia...	Almería.
Jefatura Administrativa Comarcal de Intendencia Militar.—Manresa...	Barcelona.
Jefatura Administrativa Comarcal de Intendencia.—Tárrega...	Tárrega.
Jefatura Administrativa Comarcal de Jaén-Córdoba...	Jaén.
Jefatura Administrativa Comarcal de Jaén-Córdoba.—Cuentas especiales...	Linares.
Jefatura Administrativa Comarcal de Jaén-Córdoba.—«Granja Avícola»...	Linares.
Jefatura Administrativa Comarcal de Lérida...	Barcelona.
Jefatura Administrativa Comarcal de Lérida «El Condals»...	Manresa.
Jefatura Administrativa Comarcal de Levante.—Depósito Principal...	Valencia.
Jefatura Administrativa Comarcal de Madrid-Guadalajara...	Madrid.
Jefatura Administrativa Comarcal Militar de Puertollano...	Puertollano.
Jefatura Administrativa Comarcal de Murcia...	Murcia.
Jefatura Administrativa Comarcal de Toledo...	Ciudad Real.
Jefatura Administrativa Comarcal de Valencia...	Valencia.
Jefatura Administrativa del 22 Cuerpo de Ejército...	Valencia.
Jefatura Administrativa del 7.º Cuerpo de Ejército.—Cabeza de Buey...	Cabeza de Buey.
Jefatura Administrativa de la Estación-almacén de Barcelona...	Barcelona.
Jefatura Administrativa de Fábricas.—Pagaduría...	Murcia.
Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Ciudad Real...	Ciudad Real.
Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares...	Gerona.
Jefatura Administrativa de Intendencia...	Almería.
Jefatura Administrativa de Intendencia.—Operaciones especiales...	Almería.
Jefatura Administración Militar...	Avilés.
Jefatura Administrativa Militar Comarcal de Jaén-Córdoba...	Linares.
Jefatura Administrativa Pesquera...	Almería.
Jefatura Administrativa Pesquera.—Operaciones especiales...	Almería.
Jefatura Administrativa Regional número 4...	Valencia.
Jefatura Administrativa Regional número 2.—Material...	Murcia.
Jefatura Administrativa Regional número 2.—Obras...	Murcia.
Jefatura Administrativa Regional número 5.—Pagaduría Obras...	Ciudad Real.
Jefatura Administrativa Regional número 5.—Pagaduría de Personal...	Ciudad Real.
Jefatura Administrativa Regional número 5.—Pagaduría de Personal...	Valdepeñas.
Jefatura Administrativa Regional número 2.—Sueldos...	Murcia.
Jefatura Base de Lanchas Torpederas...	Valencia.
Jefatura Central de Transportes...	Barcelona.
Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía...	Manzanares.
Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía...	Valencia.
Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales...	Cartagena.
Jefatura del noveno Cuerpo de Ejército...	Valencia.
Jefatura Delegada de la Dirección General de Carabineros...	Valencia.

(Continuará.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Sobre revisión de precios de resinas conforme a la Ley de 24 de septiembre de 1938.

En uso de las atribuciones que la Ley de revisión de precios de resinas de 24 de septiembre de 1938 confiere a la Administración Forestal en su artículo primero,

Esta Dirección General dispone:

Que por las Jefaturas de los Distritos Forestales se proceda a la revisión de precios de dichos aprovechamientos en todos los montes públicos a ellas afectos, con arreglo a las normas contenidas en la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1939 como base para la liquidación definitiva de los productos recogidos en la campaña correspondiente al año 1940.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, F. Azpeitia.

Sres. Ingenieros Jefes de los Distritos Forestales de España.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaria

Transcribiendo relaciones de Aspirantes admitidos a la prácticas de las oposiciones para proveer plazas de Jefes de Negociado de tercera clase (turnos restringido y libre) y Jefes de Administración de tercera clase del Escalafón Técnico-Administrativo de dicho Departamento.

Relación de aspirantes admitidos a la práctica de las oposiciones convocadas por Orden de 13 de agosto pasado, para proveer plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Escalafón de Funcionarios Técnico-Administrativos de este Departamento (turno restringido).

- Abad Salas (Manuel).
- Acha Sagastume (Modesta).
- Alvarez Cebrián (Luisa).
- Alvarez Gil (Estrella).
- Alloza Feced (Rafael).
- Arias Rodríguez (Manuel).
- Ariz García (José).
- Arizmendi y Ruiz de Velasco (Manuel).
- Barrios Gómez-Tavera (Lorenzo).
- Belloso Temprano (Julio A.).

- Bermúdez Monerri (Alejandro).
- Bernardo López (José María).
- Bernechea Molviedro (Marcellino).
- Blázquez González (Antonino).
- Bravo Valverde (Manuel).
- Calle Teruel (José de la).
- Campos Montes (Francisco).
- Cano García de la Torre (Enrique).
- Canet Cortell (José).
- Cañero Pérez-Fajardo (Arturo).
- Castel Domingo (Jorge).
- Castillo de Lucas (Amparo).
- Collado Rodríguez (Rafael).
- Collado Zapater (Vicente).
- Copeiro del Villar y Velasco (Faus-to).

- Cotelo Leal (Eduardo).
- Crespo Hoyo (Román).
- Crespo Jara (Eduardo).
- Díaz Layna (Juan).
- Díaz Méndez (Francisco).
- España Leada (Domingo).
- Fernán García-Ochoa (Mauro).
- Feced Urrios (Joaquín).
- Fernández Hervás (Joaquín).
- García Castejón (Teófilo).
- García Rodríguez (José).
- Garrido Gal (Luis).
- Garrote Muñoz (Eutimio).
- González de Canales (Patricio).
- González Pisonero (Antímo).
- Gordillo González (Andrés).
- Guillén Maldonado (Francisco).
- Gutiérrez Oliva (Juan).
- Herrero Martínez (Ubaldo).
- Herrero Rubio (Alejandro).
- Hierro Delgado (Liborio).
- Hinojosa Raso (José).
- Ibáñez Pequeña (Miguel).
- Iglesias Gómez (María Dolores).
- Lapedra de las Fuentes (Luis).
- León Jiménez (Julio).

- López Larrañeta (Mariano).
- Llorente Sancho (Ubaldo).
- Magro Sainz (Mercedes).
- Mañas Vázquez (José).
- Maravall Casasnoves (José Antonio).
- Martín For:uz (Manuel).
- Martín García (Antonio).
- Martínez Enríquez (Carlos).
- Martínez Martín (Carolina).
- Martínez de la Riva (José Ramón).
- Mora Granados y Martín Díaz (Lorenzo).

- Mora López (Anselmo).
- Morales Santander (Antonio).
- Moreno Serna (Hermenegildo).
- Ortega Cantoni (Luis).
- Palencia y Gallardo (Angel).
- Palomares Fernández (Antonio).
- Pérez Escribano (Fernando).
- Pérez García Vicente).
- Pérez López (Rafael).
- Puente Gutiérrez (Moisés).
- Ramírez Vizcaya (Enrique).
- Raya Mario (José).
- Ribera Sanchis (Isabel).
- Río Cabriada María de los Angeles del).

- Rivas Campo (Juan).
- Rojas Torello (Alberto).

- Rozábal Urtizberea (María de las Mercedes).
- Saiz Cobos (Francisco).
- Sánchez García (José).
- Santamaría Capello (Manuel).
- Sanz Hernández (Alvaro).
- Sanz Brinques (María del Pilar).
- Serra Puig (Francisca).
- Sieira Bustelo (Jesús).
- Sierra Ortega (Mariano).
- Simeón Vidal (Justo S.).
- Soria y Soria (Germán).
- Suárez Castillo (Josefa).
- Utrilla Comas (José).
- Valenzuela Layna (José).
- Velasco Armillas (Francisco).
- Vera Culebra (Reyes).
- Villa Pechuán (Aurelio).
- Viñals Sagrera (Emilio).
- Zozaya Rodríguez (Luis).

Relación de aspirantes que no han abonado los derechos de examen establecidos en la Orden de convocatoria, los cuales deberán hacerlos efectivos en la Habilitación de este Ministerio, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

- Antúnez Alonso (María Luisa).
- Calzas Gonzalo (Julián).
- Campoy Cacho (Adolfo).
- Contreras Berrojo (Antonio).
- Fernández Cristóbal (Enrique).
- Nieto Serrano (Ricardo).
- Prieto de Castro (César).
- Ruiz Villena (Atilano).
- Serrano Ochando (Ramón).

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Subsecretario, Jesús Rubio.

Relación de aspirantes admitidos a la práctica de las Oposiciones convocadas por Orden de 13 de agosto pasado, para proveer plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Escalafón de funcionarios técnico-administrativos de este departamento (turno libre):

- Ariz García (José).
- Barrios Gómez Tavira (Lorenzo).
- Bernechea Molviedro (Marcellano).
- Cano García de la Torre (Enrique).
- Cañero Pérez-Fajardo (Arturo).
- Castel Domingo (Jorge).
- Collado Zapater (Vicente).
- Crespo Hoyo (Román).
- Feced Urrios (Joaquín).
- García Conde y Huerta (Rodrigo).
- Gil Merlo (Emilio).
- González de la Higuera (Servilla).
- Gordillo González (Andrés).
- Gutiérrez Oliya (Juan).
- León Jiménez (Julio).
- Llorente Sancho (Ubaldo).
- Martín Fornoza (Manuel).
- Mora López (Anselmo).
- Moreno Moreno (Pfo Luis).
- Moreno Serna (Hermenegildo).

Muñoz Nieto (Barquiso).
Palomares Fernández (Antonio).
Perales García (Lorenzo).
Pérez García (Vicente).
Pérez López (Rafael).
Raya Mario (José).
Simeón Vidal (Justo S.).
Utrilla Comas (José).

Relación de Aspirantes que no han abonado los derechos de examen establecidos en la Orden de convocatoria, los cuales deberán hacerlos efectivos en la Habilitación de este Ministerio en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Bernardo López (José María).
Campoy Cacho (Adolfo).
Copeiro del Villar (Fausto).
Fraile y Cobos (Miguel).
Martínez Enriquez (Carlos).
Nieto Serrano (Ricardo).

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Relación de Aspirantes admitidos a la práctica de las Oposiciones convocadas por Orden de 13 de agosto pasado, para proveer plazas de Jefes de Administración de tercera clase del Escalafón de funcionarios técnico-administrativos de este Departamento:

Canet Cortell (José).
Gutiérrez Oliva (Juan).
Ibarrola Monasterio (Ricardo).
León Osés (Higinio).
León Jiménez (Julio).
Maravall Casesnoves (José Antonio).
Martín Fornoza (Manuel).
Mora López (Anselmo).
Otero Pazos (Ramón).
Pancorbo y Martínez (Luis F.).
Pérez Gamir (Antonio).
Pérez López (Rafael).
Ribera Sanchís (Isabel).
Sanz Ronquillo (Emilio).
Soria Soria (Germán).
González de Canales (Patricio).

Relación de Aspirantes que no han abonado los derechos de examen establecidos en la Orden de convocatoria, los cuales deberán hacerlos efectivos en la Habilitación de este Ministerio en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Martínez Enriquez (Carlos).
Nieto Serrano (Ricardo).

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Anunciando un concurso entre Catedráticos de Instituto de Enseñanza Media para cubrir una plaza en el Instituto Español de Lisboa.

En cumplimiento de la Orden ministerial fecha 4 del mes actual, se anun-

cia un concurso para la provisión de la cátedra de Lengua y Literatura Española y Lengua y Literatura Latina en el Instituto Español de Lisboa, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Podrán tomar parte en dicho concurso los Catedráticos numerarios de Instituto de Enseñanza Media.

2.º Las solicitudes, dirigidas a la Subsecretaría de este Departamento, se presentarán en el Registro General del mismo en el improrrogable plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ir acompañadas de la hoja de servicios y méritos de los interesados.

3.º Los servicios prestados en el Instituto Español de Lisboa por el Catedrático a quien fuera adjudicada la expresada cátedra serán considerados como si lo hubieran sido en España, conservando el interesado la propiedad de la cátedra que desempeñaba en el momento de su nombramiento para la de Lisboa, por un plazo de dos años.

4.º El Catedrático designado, aparte de su sueldo personal, que abonará el Ministerio de Educación Nacional, percibirá una gratificación de 5.000 pesetas, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores.

5.º Prohibido por la legislación vigente el pago con el premio oro de los sueldos de los funcionarios con destino en el extranjero, el Catedrático sobre quien recaiga la designación percibirá, tanto el sueldo como la gratificación a que se refiere el apartado anterior, en igual forma que lo realizan los demás Catedráticos destinados en la actualidad en Lisboa.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Convocando concurso para la provisión de plazas vacantes en las Escuelas de Capataces Facultativos de Minas.

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden Ministerial de 13 de septiembre y Decreto de 17 de octubre últimos y la Orden Ministerial de 25 de mayo de 1932,

Esta Dirección General ha resuelto convocar la provisión por concurso de las plazas vacantes en las Escuelas de Capataces Facultativos de Minas que se indican:

De Profesores: 1 en la Escuela de Bélmex, 3 en Bilbao, 3 en Cartagena, 2 en Huelva, 3 en Linares y 1 en Mieres.

De Ayudantes Secretarios: 1 en Cartagena, 1 en Huelva y 1 en Linares.

Pueden optar a dichas plazas: Para las de Profesores; los Ingenieros de Minas de primera o de inferior categoría; para las de Secretarios, los Ayudantes de Minas.

Será condición precisa que tanto los Ingenieros de Minas como los Ayudantes se hallen en servicio activo en sus Cuerpos.

Las solicitudes serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, acompañando los documentos y justificantes de los distintos méritos que puedan alegar.

El plazo de admisión de instancias será el de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.—El Director general, Antonio Tovar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretario

Anunciando Concurso para la provisión de una plaza de Torrero en el faro de «descanso» del puerto de Mahón (Baleares).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo técnico-mecánico de Señales Marítimas, aclarado por Orden de 26 de febrero de 1934, se anuncia para su provisión una plaza de Torrero en el faro de «descanso» del puerto de Mahón (Baleares), a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarla, por conducto reglamentario los que, perteneciendo al Cuerpo citado anteriormente, tengan reconocido el derecho a servir en faros de descanso.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—El Subsecretario, B. Granda.

Anunciando Concurso para la provisión de plazas de Torreros en cada uno de los faros «especiales» que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en la prescripción cuarta del artículo 15 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo técnico-mecánico de Señales Marítimas, aclarado por la Orden de 26 de febrero de 1934, se anuncia para su provisión una plaza de Torrero en cada una de las Suplencias «especiales» de Barcelona, Málaga, Valencia y Vizcaya, y dos en las de Baleares y Oviedo; y otra, por último, en cada uno de los faros, también «especiales», de Ribadesella (Oviedo) y Sisargas (La Coruña), a fin de que en el plazo de veinte días hábi-

les, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan solicitarlos por conducto reglamentario los que, perteneciendo al Cuerpo citado anteriormente, les convenga prestar servicio en alguno de ellos.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—El Subsecretario, B. Granda.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Adjudicando definitivamente a «Ereño y Compañía, S. L., Constructores de Obras», la subasta para la ejecución de las obras de «Reformado de sustitución y ensanche de las puertas de la dársena de flotación», en el puerto de San Sebastián.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Reformado de sustitución y ensanche de las puertas de la dársena de flotación» en el puerto de San Sebastián, en esa provincia, este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor, «Ereño y Compañía, Sociedad Limitada, Constructores de Obras», por la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil quinientas noventa y tres pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de trescientas noventa y un mil ochocientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos, la baja de seis mil doscientas setenta pesetas con cincuenta y siete céntimos, en beneficio del Estado.

De Orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Guipúzcoa y el del interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—El Director general, J. Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe, de Obras Públicas de la provincia de Guipúzcoa.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Estadística

Anuncio por el que se concede un plazo de diez días para que los opositores a ingreso en el Cuerpo Administrativo de Estadística completen la documentación.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Instrucción cuarta de la Orden ministerial de 3 de julio de 1940, convocando oposiciones para constituir un Escalafón de 30 Aspirantes a la última categoría del Cuerpo de Ayudantes administrativos de Estadística, se conceden diez días de plazo, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los concurrentes admitidos que

figuran en la siguiente relación, presenten los documentos que en la misma se señalan, al Secretario del Tribunal de oposiciones, en el local de la Dirección General de Estadística: Núñez de Balboa, 17.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—El Presidente del Tribunal, Alejandro Llamas.

RELACION QUE SE MENCIONA

Opositores a los que les falta documentación

Don Andrés Ballesteros Rodríguez: certificado médico, certificado negativo de antecedentes penales, certificado de nacimiento y dos fotografías. (Ex combatiente, ex cautivo y familia de asesinados.)

Don Jesús Baquero Fernández: título o copia legalizada del mismo. (Ex cautivo.)

Don José Capitán García de la Cruz: certificado de nacimiento y certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. (Ex combatiente.)

Don Antonio Alejandro Delgado Yuste: título o copia legalizada del mismo.

Don Jaime Egido Sánchez: pago de derechos de examen. (Alferez provisional.)

Don Pedro Eizaguirre Hormaeche: certificado médico, certificado negativo de antecedentes penales, certificado de nacimiento, certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por F. E. T.; dos fotografías y declaración jurada de no haber sido expulsado ni sancionado en ningún Cuerpo del Estado.

Don Rufino Fernández Miranda: certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por F. E. T.; dos fotografías y justificante de haber sido cautivo por la Causa Nacional. (Ex cautivo.)

Don Joaquín García Alvarez: pago de derechos de examen, título o copia legalizada del mismo, certificado médico, certificado negativo de antecedentes Penales, certificado de nacimiento, certificado de adhesión al Movimiento, expedido por F. E. T.; dos fotografías y declaración jurada de no haber sido expulsado ni sancionado en ningún Cuerpo del Estado.

Don Julio Antonio Gómez Pomar: certificado de adhesión al Movimiento, expedido por F. E. T. (Ex cautivo.)

Don Antonio Alcalde Nuevo: documentación completa. (Ex combatiente.)

Don Francisco Arbex Castedo: documentación completa.

Don Antonio Bellón Ramírez: documentación completa.

Don Alfredo García Valdivieso: documentación completa.

Don Ricardo Hernández González: certificado de adhesión al Movimiento, expedido por F. E. T. y justificante de haber sido cautivo por la Causa Nacional. (Ex cautivo.)

Don Mariano López del Rincón: pago de derechos de examen. (Ex combatiente.)

Don Luis López Romero: dos fotografías

Don Gregorio Maganto López: documentación completa.

Don Antonio Martínez Ruiz: documentación completa. (Ex combatiente.)

Don Antonio Menal Gabás: certificado de adhesión al Movimiento, expedido por F. E. T., y dos fotografías.

Don Cristóbal Navarrete Lloreda: certificado de adhesión al Movimiento, expedido por F. E. T.; dos fotografías y justificante de haber sido combatiente por la Causa Nacional. (Ex combatiente.)

Don Luis Nielfa Vela: título o copia legalizada del mismo, certificado médico, certificado negativo de antecedentes penales, certificado de nacimiento dos fotografías y declaración jurada de no haber sido expulsado ni sancionado en ningún Cuerpo del Estado.

Don Hipólito Nieto Rosales: título o copia legalizada del mismo, certificado médico, certificado negativo de antecedentes penales, certificado de nacimiento, certificado de adhesión al Movimiento, expedido por F. E. T.; dos fotografías y declaración jurada de no haber sido expulsado ni sancionado en ningún Cuerpo del Estado.

Don José Luis Orgado Serrano: declaración jurada de no haber sido expulsado ni sancionado en ningún Cuerpo del Estado.

Don José Pascual de Lallana Larrañaga: documentación completa.

Don Leoncio Relafío Almazán: documentación completa. (Familiar de muerto en campaña.)

Don Evaristo Sampel Lledó: documentación completa.

Don Antonio Segado Sánchez: certificado de adhesión al Movimiento, expedido por F. E. T. (Ex combatiente.)

Don Jaime Ubeda Guerrero: documentación completa.

Don Jaime Velayos Hermida: dos fotografías.

Don Leopoldo Villazón Aussel: certificado médico, certificado negativo de antecedentes Penales, certificado de adhesión al Movimiento, expedido por F. E. T.; dos fotografías y declaración jurada de no haber sido expulsado ni sancionado en ningún Cuerpo del Estado.